



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-002-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

En la ciudad de Xalapa, Enríquez-Veracruz, siendo las **diecisiete horas** del día **16 de mayo del 2022**, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle de Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, ver., la Comisión de Licitación integrada por los **C.C. Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales; **C.P.A. María Eugenia Gómez Romero**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Elsa María Villaraux Cervón**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Abraham Molina González**; Jefe del Departamento de Servicios Generales y **Lic. Christian Marcel García Limón**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el fallo, de conformidad con **el punto 33** de las bases de participación de la Licitación Simplificada **N° LS-103T00000-002-2022**, relativa al **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, de conformidad con los artículos **44, 48, 51, 57** segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al dictamen técnico económico y fallo de la licitación antes referida, por lo que: ---

RESULTANDO

PRIMERO.- El presente proceso es con la finalidad de contratar el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

SEGUNDO.- De acuerdo al oficio **SESVER/DA/SRF/1502/2022** de fecha **22 de marzo de 2022** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros se otorgó la disponibilidad presupuestal, con cargo a las fuentes de financiamiento **ASE ACREDITABLE 2022, FASSA 2022 Y SUBSIDIO ESTATAL 2022** procesos **21995, 21201, 20201, 21003, 20304, 20211 y 21329** partida **25101**, conforme a las cantidades y características que se señalan en el anexo técnico y anexo de distribución que forman parte de las bases.

TERCERO.- Con fecha **03 de mayo del 2022**, se enviaron los oficios de invitación N° **SESVER/DA/SRM/2789/2022**, **SESVER/DA/SRM/2790/2022** y **SESVER/DA/SRM/2791/2022** así como sus respectivas bases para participar en la Licitación Simplificada **LS-103T00000-002-2022**, relativa al **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, a las personas físicas **C.C. Thelma Angélica**



Hernández Bello, Julissa Flores Pimentel y Ángel Omar Hernández Pimentel.-----

CUARTO.- Para la contratación referida se determinó la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II y 27 fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adjudicación del servicio no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico.-----

QUINTO.- De conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día **11 de mayo del 2022**, conforme a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los **C.C. Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales; **C.P.A. María Eugenia Gómez Romero**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Elsa María Villaraux Cervón**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Abraham Molina González**; Jefe del Departamento de Servicios Generales y **Lic. Christian Marcel García Limón**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz, así mismo, se contó con la presencia de la **Mtra. María José Cortés Virués**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; designada mediante oficio N° OIC/SS-SESVER/FI/1418/2022; en dicho acto se hizo constar que se contó con la participación de las personas físicas **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello** y **Ángel Omar Hernández Pimentel** quienes optaron por no asistir al presente acto y sólo entregaron sus sobres, lo anterior de conformidad con el **punto 17** de las bases de participación, mientras que la licitante **Julissa Flores Pimentel** mediante oficio sin número de fecha 11 de mayo del 2022 hizo constar que no participaría en la licitación.-----

SEXTO.- En la junta de presentación y apertura de propuestas, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas y las propuestas económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de lo cual los licitantes: **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello** y **Ángel Omar Hernández Pimentel**; cumplieron con lo solicitado de acuerdo a las bases emitidas para esta licitación, recibándose sus propuestas para la revisión cualitativa correspondiente. --

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-002-2022**,



relativa al **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 39, 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley no. 54 que crea el organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en el Número Extraordinario 520, de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO.- Como se deriva del acta de fecha **11 de mayo del 2022**, correspondiente al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se contó con la participación de los licitantes **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello y Ángel Omar Hernández Pimentel**, quienes entregaron sus sobres sin hacer acto de presencia en dicho evento, inmediatamente la Comisión de Licitación procedió a abrir en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, dando lectura a los renglones en los que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación.-----

Acto seguido, se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron con la revisión técnica cuantitativa: **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello y Ángel Omar Hernández Pimentel**; dejándose constancia en el acta de la junta, así como de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

TERCERO.- En sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes al **Departamento de Servicios Generales** como área usuaria, para la evaluación técnica cualitativa de las proposiciones de los licitantes: **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello y Ángel Omar Hernández Pimentel**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO.- Analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación **del total de los**

renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria se hará a través del procedimiento de mejor precio, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, aplicando además el criterio de que **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria** cumplirán con las características técnicas solicitadas, así como por convenir el interés de la convocante.

QUINTO.- De acuerdo a la evaluación técnica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, al **Departamento de Servicios Generales** como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas de los renglones en concurso, a través de la comisión evaluadora, elaboró el dictamen técnico correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **17:00 horas** del día **11 de Mayo de 2022** y con fundamento en los Artículos **43** Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el C. **Ing. Abraham Molina González, Jefe del Departamento de Servicios Generales** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la, **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-002-2022 RELATIVA AL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Con fecha **11 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales**, así mismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico Correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESA
1	ANGEL OMAR HERNANDEZ PIMENTEL
2	THELMA ANGELICA HERNANDEZ BELLO

En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas participantes, así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1.- ANGEL OMAR HERNANDEZ PIMENTEL.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE RENGLONES: **17 (DIECISIETE) QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y 745 RENGLONES DEL ANEXO DE DISTRIBUCIÓN**

RENGLONS ACEPTADOS: **17 (DIECISIETE) QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y 745 RENGLONES DEL ANEXO DE DISTRIBUCIÓN**

RENGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

2.- THELMA ANGELICA HERNANDEZ BELLO.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

No. DE RENGLONES: **17 (DIECISIETE) QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y 745 RENGLONES DEL ANEXO DE DISTRIBUCIÓN**

RENGLONS ACEPTADOS: **17 (DIECISIETE) QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y 745 RENGLONES DEL ANEXO DE DISTRIBUCIÓN**

RENGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

Por lo que una vez evaluadas, se aceptan las Propuestas Técnicas de las 17 renglones que integran el servicio y 745 renglones del anexo de distribución, de las siguientes empresas: **ANGEL OMAR HERNANDEZ PIMENTEL Y THELMA ANGELICA HERNANDEZ BELLO**, ya que cumplen con lo solicitado en las bases de Licitación Simplificada Número LS-103T00000-002-2022 RELATIVA AL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y a la Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se emite el presente dictamen a las **17:35 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce los que en él intervinieron.

ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SEXTO.- Como se detalla en el dictamen técnico emitido por el área requirente, los licitantes: **C.C. Thelma Angélica Hernández Bello y Ángel Omar Hernández Pimentel**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases y anexo técnico por **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de Distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica por el área requirente a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante.

SÉPTIMO.- De acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, **el Departamento de Adquisiciones**, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas quedando de la siguiente manera: -

CUADRO

Renglones	Cantidad ofertada	1	2
		Thelma Angélica Hernández Bello	Ángel Omar Hernández Pimentel
1	39	\$ 7,070.70	\$ 5,694.00
2	88	\$ 20,504.00	\$ 18,304.00
3	353	\$ 124,256.00	\$ 110,136.00
4	2688	\$ 1,083,264.00	\$ 916,608.00
5	225	\$ 126,090.00	\$ 102,825.00
6	35	\$ 23,880.50	\$ 21,927.50
7	1	\$ 1,690.00	\$ 1,580.00
8	2	\$ 4,101.60	\$ 3,672.20
9	17	\$ 6,890.10	\$ 6,086.00
10	88	\$ 63,668.00	\$ 59,171.20
11	181	\$ 171,986.20	\$ 153,307.00
12	89	\$ 106,177.00	\$ 96,832.00
13	8	\$ 11,360.00	\$ 10,232.00
14	3	\$ 7,185.00	\$ 6,936.00
15	2	\$ 4,593.60	\$ 4,464.00
16	57	\$ 181,972.50	\$ 177,042.00
17	9	\$ 4,366.80	\$ 3,420.00
SUBTOTAL		\$ 1,949,056.00	\$ 1,698,236.90
IVA		\$ 311,848.96	\$ 271,717.90
TOTAL		\$ 2,260,904.96	\$ 1,969,954.80

OCTAVO.- Como puede advertirse del dictamen técnico emitido por el área requirente los licitantes: **Thelma Angélica Hernández Bello** y **Ángel Omar Hernández Pimentel**; cumplieron con la revisión cuantitativa, cualitativa y requisitos técnicos solicitados. así mismo como puede advertirse del cuadro anterior, la propuesta económica del licitante **Ángel Omar Hernández Pimentel**, es por un importe de **\$ 1,969,954.80 (Un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)** IVA incluido para **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria**, resultando la mejor opción ya que **no excede** la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento y presenta las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, no habiendo segunda mejor opción ya que la propuesta ofertada por la licitante **C.Thelma Angélica Hernández Bello** rebasa la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **44, 48, 51, 57** segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación en cuestión y de conformidad con el dictamen técnico previamente transcrito, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-002-2022, relativa al "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de los renglones en concurso, así como de la evaluación técnica y económica realizada por la comisión de licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el dictamen técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria** según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos así como las que propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo. -----

SEGUNDO.- Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el dictamen y en la evaluación técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la comisión de licitación determina lo siguiente: -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA: -----

1.- **Ángel Omar Hernández Pimentel**, cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas para **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

2.- **Thelma Angélica Hernández Bello**, cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas para **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1.- **Ángel Omar Hernández Pimentel**, cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, y su propuesta económica para **el total de los renglones (17 (diecisiete) que integran el servicio y 745 renglones del anexo de distribución) que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria** es por un importe con IVA incluido de \$ **1,969,954.80 (Un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)** por lo que no rebasa la disponibilidad presupuestal y es susceptible de ser adjudicado.

Lo anterior, por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria y la comisión de licitación.

2.- **Thelma Angélica Hernández Bello**, cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, y su propuesta económica por **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria** es por un importe con IVA incluido de \$ **2,260,904.96 (Dos millones doscientos sesenta mil novecientos cuatro pesos 96/100 m.n.)** por lo que al rebasar la disponibilidad presupuestal **no es susceptible** de ser adjudicado.

TERCERO.- Conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-002-2022, relativa al "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** en términos del artículo 48 de la

Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la comisión de licitación determina conveniente adjudicar **el total de los renglones que integran el servicio solicitado en el Anexo Técnico y Anexo de distribución de extintores por Jurisdicción Sanitaria**, al licitante: -----

Proveedor	Renglones	Importe	IVA	Total
Ángel Omar Hernández Pimentel	17 (DIECISIETE) QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y 745 RENGLONES DEL ANEXO DE DISTRIBUCIÓN	\$ 1,698,236.90	\$ 271,717.90	\$ 1,969,954.80

En razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dichos renglones y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria, así como por presentar las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que la propuesta económica **no excede** la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento.-----

Conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no se cuenta con segunda mejor opción ya que rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

CUARTO.- Notifíquese al licitante: **Ángel Omar Hernández Pimentel**, para que se presente a suscribir el contrato derivado del presente dictamen y fallo, dentro de **los cinco días hábiles posteriores** a la notificación de fallo, en un **horario de 10:00 a 14:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver., debiendo proporcionar dentro del término de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la fianza que garantice el cumplimiento.-----

QUINTO.- Como lo disponen los artículos 44, 48 y 57 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito, y con acuse de recibo** el presente fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio.-----

La presente acta estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y la página electrónica en el link: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> -----

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales correspondientes, enterados de su contenido y fuerza legal. se cierra la presente acta siendo las **diecisiete horas del mismo día de su inicio**, así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES



C.P.A. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES



LIC. CHRISTIAN MARCEL GARCÍA LIMÓN
COTIZADOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-002-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-002-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"